



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
8 de diciembre de 2010

Original: español

Comité de Derechos Humanos

100.º período de sesiones

Ginebra, 11 a 29 de octubre de 2010

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el tercer informe periódico de Guatemala (CCPR/C/GTM/3)

Marco constitucional y jurídico de aplicación del Pacto (artículo 2)

1. Sírvanse indicar qué acciones se han tomado para crear un sistema de información estadística adecuado, con bases de datos fiables, desglosados y actualizados, que permita al Estado parte tomar medidas idóneas y eficaces para mejorar el goce de los derechos reconocidos en el Pacto en su territorio y evaluar los progresos realizados. Desarrollen ejemplos de aplicación del Pacto de parte de los tribunales nacionales. Sírvanse también indicar qué medidas urgentes ha tomado el Estado parte para asegurar los fondos necesarios para garantizar a la población el goce de sus derechos reconocidos en el Pacto.
2. Sírvanse: a) informar sobre los casos de desaparición forzada, tortura y otras violaciones graves de los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado, que están siendo resueltos por el Organismo Judicial, e indicar los criterios utilizados para reabrir casos; b) indicar qué medidas está tomando el Estado parte para dar cumplimiento a todas las recomendaciones formuladas por la Comisión de Esclarecimiento Histórico relativas a la reparación de las víctimas; c) informar sobre los avances en cuanto a la aprobación de la Ley del Programa Nacional de Resarcimiento y de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (Iniciativa de Ley 3590), así como en la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; d) indicar si el marco normativo, operativo y presupuestario del Programa Nacional de Resarcimientos ha fortalecido y de ser el caso, proporcione información al respecto; y e) indicar qué medidas han sido tomadas para reconocer en todos los fueros, incluido el fuero militar, el carácter permanente de la desaparición forzada.

Igualdad entre hombres y mujeres, violencia contra las mujeres y principio de no discriminación (artículos 3, 6, 7 y 26)

3. Según informaciones con que cuenta el Comité, durante 2009 se registraron 30.873 denuncias de violencia contra la mujer, de las cuales únicamente se abrió a juicio el 0,7% y en solo un 0,2% se dictó sentencia. Sírvanse comentar esta información a la luz de los artículos 3, 6 y 7 del Pacto. Sírvanse también indicar si los funcionarios públicos reciben capacitación en materia de derechos de la mujer, y específicamente sobre las leyes de violencia contra la mujer recientemente adoptadas por el Estado parte.

4. Sírvanse indicar si, en seguimiento a la recomendación del Comité, se ha reformado la legislación en materia de aborto, de tal manera que se prevean excepciones a la prohibición general del aborto. Sírvanse también indicar qué medidas eficaces se han tomado para informar adecuadamente a las mujeres sobre los métodos de contracepción y para evitar los embarazos no deseados.

5. Sírvanse proporcionar información detallada y actualizada sobre las medidas tomadas para garantizar en igualdad los derechos reconocidos en el Pacto a las mujeres trabajadoras de la industria maquiladora, especialmente con respecto a sus condiciones de trabajo y de contratación, en particular en casos de mujeres embarazadas.

Estado de excepción (artículo 4)

6. Sírvase indicar qué medidas ha tomado el Estado parte para armonizar las disposiciones de la Ley de Orden Público con el artículo 4 del Pacto. Indiquen también las medidas tomadas para garantizar la conformidad de los estados de excepción (estados de prevención y estados de calamidad pública) que han sido decretados en el país con las disposiciones del Pacto.

Derecho a la vida, prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y lucha contra la impunidad (artículos 2, 6 y 7)

7. Sírvanse indicar si el Estado parte planea ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto, destinado a abolir la pena de muerte, y señalen el calendario para llevar a cabo esta ratificación. Sírvase indicar si el Estado ha ejecutado completamente las sentencias de los casos Raxcacó Reyes y Fermín Ramírez, emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con relación a la adecuación de la normativa interna para dejar sin efecto la ampliación de la pena de muerte así como su aplicación en forma retroactiva y que fue declarada contraria a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado.

8. Sírvanse indicar si se han desarrollado mecanismos eficientes de evaluación de desempeño y rendición de cuentas de los miembros de las fuerzas del orden para que, en el desarrollo de su labor, respeten y garanticen los derechos establecidos en el Pacto. Indiquen también qué capacitación en materia de derechos humanos se imparte a las fuerzas del orden y el efecto de dichos cursos de capacitación en la práctica.

9. En relación con los operativos conjuntos realizados por la Policía Nacional Civil y el Ministerio de la Defensa conocidos como “patrullajes combinados”, mencionados en el párrafo 109 del informe del Estado parte, sírvanse informar sobre: a) las medidas legislativas y de otra índole que se han tomado para asegurar la subordinación de las fuerzas armadas a las autoridades civiles; b) cómo se asegura en la práctica el respeto a los derechos y garantías previstos en el Pacto en el marco de estos operativos; c) si existe un plazo programado para la terminación de las acciones de patrullajes combinados; y d) el número de denuncias de violaciones de derechos humanos recibidas en este contexto, las sanciones aplicadas a los responsables y las medidas tomadas para garantizar el acceso a un recurso efectivo para las víctimas.

10. Según informaciones con que cuenta el Comité, el Ministerio de la Defensa habría abierto nuevos destacamentos militares y enviado elementos del ejército a zonas específicas del país para luchar contra el crimen organizado y elementos del ejército estarían presentes en zonas de alta conflictividad social. Sírvanse informar sobre las medidas tomadas para garantizar el respeto de los derechos reconocidos en el Pacto en el contexto de las acciones militares en dichas zonas.

11. Sírvanse indicar qué medidas ha tomado el Estado parte para dotarse de un marco jurídico adecuado para garantizar el control y registro efectivo de las empresas de seguridad

privada, y para regular su funcionamiento y asegurar su subordinación a las fuerzas civiles de seguridad pública. Sírvanse también indicar si los proyectos en sobre seguridad y justicia, incluyendo los proyectos de Ley de empresas privadas de seguridad, de la Ley de Antejucio, así como las reformas a la ley de armas y municiones y reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad entre otras, han sido ya adoptadas por el Congreso.

12. ¿Qué medidas se han tomado para reformar la Orden General N.º 11-99 que establece las juntas locales de seguridad, de tal manera que esta sea plenamente compatible con las disposiciones del Pacto? ¿Qué medidas se han tomado para prevenir y sancionar los actos de grupos vecinales o grupos de personas armados que al parecer realizan patrullajes, controles, detenciones ilegales u otras violaciones a los derechos del Pacto?

13. Según información recibida por el Comité, la Comisión Nacional de Apoyo al Subprograma Educativo de Prevención de Linchamientos no funciona de manera adecuada y no ha dado los resultados deseados. Sírvanse comentar esta información a la luz de los artículos 2, 6 y 7 del Pacto.

14. Sírvanse indicar: a) si el delito de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes ha sido tipificado por el Estado parte en conformidad con el Pacto; b) las medidas que se han tomado para garantizar a la población el acceso a mecanismos de denuncia rápidos, confidenciales y seguros y para garantizar a las víctimas un recurso efectivo; c) el número de denuncias, investigaciones y las sanciones por el delito de tortura, así como las reparaciones otorgadas a las víctimas.

Derecho a un tratamiento humano de las personas privadas de la libertad (artículo 10)

15. Sírvase indicar qué medidas se han tomado para mejorar las condiciones de detención, de conformidad con el artículo 10 del Pacto, en particular en cuanto a la situación de hacinamiento, el acceso a la salud, y el acceso a programas de educación y trabajo, en los centros de privación de libertad, tanto de adultos como de niños y adolescentes en conflicto con la ley penal, así como en los centros de detención de máxima seguridad.

Debido proceso y pueblos indígenas (artículos 14 y 27)

16. Sírvanse indicar en que fase se encuentra el plan de política criminal y que medidas han sido tomadas para fortalecer la capacidad de investigación criminal y para mejorar la coordinación entre el Ministerio Público, las instituciones de seguridad y el Poder Judicial.

17. Sírvanse indicar las medidas que ha tomado el Estado parte para: a) dotarse de un marco legal y reglamentario de la carrera judicial; b) implementar efectivamente una carrera profesional para los funcionarios del sistema de justicia. Sírvanse también indicar los avances registrados en la reforma a la Ley del Organismo Judicial con el fin de armonizarla con las disposiciones de la Ley de la Carrera Judicial.

18. Sírvanse indicar: a) las acciones implementadas para garantizar la protección de jueces, fiscales y testigos víctimas de amenazas e intimidaciones; y b) los avances en la implementación de la Ley para la protección de sujetos procesales y personas vinculadas a la administración de justicia penal.

19. Sírvanse indicar: a) qué medidas han sido tomadas por el Estado parte para aumentar la cobertura geográfica del sistema de justicia, así como el acceso a la justicia, teniendo en cuenta los aspectos culturales y lingüísticos de la población.

20. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre: a) los avances del Estado parte en la incorporación del derecho indígena en el sistema jurídico nacional; b) los cursos de capacitación impartidos a los funcionarios del poder judicial sobre la pertinencia cultural de

los pueblos indígenas; y c) los intérpretes en lenguas indígenas que laboran en los juzgados, tribunales y fiscalías.

21. Sírvanse indicar los avances realizados en el proceso de elección de Fiscal General. ¿Ha considerado el Estado parte la creación de un mecanismo de nombramiento que tenga en cuenta la independencia, la carrera, los méritos y la honorabilidad en la elección del Fiscal General, y que establezca incentivos, métodos de evaluación de rendimiento y régimen disciplinario entre otros? Proporcionen información al respecto.

Prohibición de incitación al odio y pueblos indígenas (artículo 27)

22. Sírvanse indicar que medidas se han tomado para tipificar como delito las expresiones de xenofobia y los actos de violencia hacia los pueblos indígenas.

Defensores de derechos humanos (artículos 9, 21 y 22)

23. Sírvanse indicar el marco legal de protección de las actividades de los defensores de derechos humanos así como las medidas que han sido tomadas en la práctica para proteger su seguridad e integridad y el ejercicio de sus actividades. Proporcionen por favor información sobre los casos registrados de ataques y amenazas a defensores, y si hay personas procesadas y/o condenadas por dichos hechos. Sírvanse indicar las medidas que han sido tomadas para fortalecer las acciones de la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos.

Derechos de los pueblos indígenas (artículo 27)

24. Sírvanse indicar qué medidas ha tomado el Estado parte para incorporar plenamente a nivel interno el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados en relación con las medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. Sírvanse también indicar qué medidas se han tomado para garantizar el consentimiento informado previo de los pueblos indígenas para el otorgamiento de licencias de explotación o de exploración en los territorios indígenas.

Difusión del Pacto y los Protocolos Facultativos

25. Sírvanse proporcionar información sobre: a) la difusión que se dio a las observaciones finales del Comité sobre el segundo informe periódico del Estado parte; b) las medidas que se hayan adoptado para incorporar a la sociedad civil en la preparación del presente informe; c) las medidas que se hayan adoptado para dar a conocer los recursos previstos en el Protocolo Facultativo del Pacto tanto a los funcionarios públicos como a la ciudadanía en general.
